

1 AGO 2004  
7 54SP 10

# Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina



**Artículo 1ro.:** Créase el cargo de Agregado Científico para revestir funciones en la Embajada Argentina ante la Unión Europea con sede en Bruselas; en la Embajada Argentina en la República Popular China con sede en Pekín, en la Embajada Argentina en EEUU con sede en Washington y en la Embajada Argentina en Brasil sita en Brasilia.-

**Artículo 2do.:** Encomiéndase a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación el llamado a un Concurso de Oposición y Antecedentes y la posterior selección de los postulantes a ocupar dichos cargos.-

**Artículo 3ro.:** la Autoridad de Aplicación establecerá funciones y duración de los mandatos de los postulantes seleccionados.

**Artículo 4to.:** A los fines de la presente ley créase una partida especial dentro del Presupuesto Anual asignado a la SIDE (Servicio de Inteligencia del Estado).



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**Artículo 5to.:** El Agregado Científico gozará de los mismos beneficios al de los Agregados en las respectivas Embajadas.-

**Artículo 6to.:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Prof. GRISIELDA HERRERA  
DIPUTADA NACIONAL  
P.J. LA RIOJA

  
JORGE RAÚL FIORICETTI  
DIPUTADO NACIONAL

  
Dr. HUGO R. CETTOUR  
DIPUTADO DE LA NACION